BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10154 | Viernes 5 de Enero de 2007 | Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Medio Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES
Subsecretaría de Trabajo
Año 2006 - Res. Nº 112 y 114 2-3
Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Dto. Nº 280 y 281 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2006 - Res. Nº 80, 81 y V-172 4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Nº III-72, III-73, III-74, 287 y 288..... 4-5
Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Nº 259 y 260 6
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2006 - Res. Nº XX-14 6
Fiscalía de Estado
Año 2006 - Res. Nº VI-17 6
Subsecretaría de Trabajo
Año 2006 - Res. Nº 108, 115 y 117 6-7
Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Nº 403, 483, 520, 542 a 545, 557 a 564, 566, 567, 569 y 570 7-9
Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 929 a 964, 1017 y 1018 9-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2006 - Res. Conj. Nº V-178 y XXIV-02 15
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos y Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Conj. Nº XII-97 y XIII-584 15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2006 - Disp. Nº 71 y 73 15
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2006 - Disp. Nº 41 y 42 15

ACUERDOS
Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Acuerdo Nº 698 a 702, 704 a 711 15-20

DICTAMENES
Tribunal de Cuentas
Año 2006 - Dictamen Nº 234 a 241 20-22

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 22-34

Sección Oficial

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Resolución N° 112-06.
Rawson, 11 de Diciembre de 2.006.-

VISTO:
El Expediente N° 221/06 caratulado "MINISTERIO DE COORD GABINETE C/ ATE Y UPCN S/ HOMOLOGACION ACTA ACUERDO; y,

CONSIDERANDO:
Que a fs. 02/05 obra agregado el ACTA ACUERDO para los Empleados Públicos Provinciales agrupados bajo el Escalafón General N° 1987, celebrada entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado en este acto por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete Don Norberto YAUHAR por un lado y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) representada por el Secretario General Sr. Omar Navarro y el Secretario de Organización Sr. Carlos COUSTET, y La Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Chubut- (UPCN) representada por el Secretario General Sr. Walter SAIBENE, por la otra;
Que la referida Acta fue suscripta en fecha 05 de Diciembre de 2006, en la ciudad de Rawson;
Que las partes acuerdan una nueva escala salarial para el Escalafón General de la Ley N° 1987 a partir del 01/12/06, como consecuencia de ello el sueldo anual Complementario a liquidarse al 01/12/06 se verá incrementado;
Que las partes se comprometen a reabrir las paritarias en el mes de Abril de 2007 y a solucionar entre ellos cualquier diferencia que surja como producto de la aplicación de la nueva escala salarial;
Que el ACTA ACUERDO cumple con los requisitos establecidos en el art. 10 de la Ley N° 5279;
Que es competencia de esta Subsecretaría homologar la presente Acta, conforme lo establece el art. 22 de la citada norma;

POR ELLO:
El Subsecretario de Trabajo de la
Provincia del Chubut
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el ACTA ACUERDO suscripta en fecha 05 de Diciembre de 2006 entre el Gobierno de la Provincia de Chubut representado en este acto por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete Don Norberto YAUHAR por un lado y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) representada por el Secretario General Sr. Omar Navarro y el Secretario de Organización Sr. Carlos COUSTET, y La Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Chubut- (UPCN) representada por el Secretario General Sr. Walter SAIBENE, por la otra;
ARTICULO 2°: REGISTRESE, notifíquese, dese al boletín Oficial y cumplido archívese.

JERÓNIMO JUAN JESÚS GARCIA
Subsecretario de Trabajo
Provincia del Chubut

Resolución N° 114-06.
RAWSON, 14 de Diciembre de 2006.-

VISTO:
El expediente Nº 215/06 caratulado "STIA S/ SOLICITUD DE DICTAMEN" del Registro de esta Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut; y,

CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el VISTO tramita la solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Alimentación, respecto de la forma de liquidación de las vacaciones del personal destajista y por hora;
Que corresponde realizar un breve análisis de lo dispuesto en los artículos 77 del CCT N° 372/04 y 155 de la LCT;
Que, para el personal destajista y por hora, la forma de calcular el rubro de las vacaciones debe tenerse en cuenta como parámetro, el mínimo que percibe el operario que es la jornada habitual de trabajo (6 u 8 horas) por el valor horario de su categoría. En el caso que el valor obtenido en cumplimiento del cálculo determinado superara el valor de la jornada de 8 horas, el trabajador percibe remuneraciones mixtas y el excedente es considerado producción, todo ello en el supuesto que el trabajador realice jornadas irregulares o menores de las horas reglamentarias;
Que las normas aquí analizadas persiguen la finalidad de no perjudicar al trabajador cuando ha cumplido jornada de trabajo por debajo de la jornada legal reglamentaria;
Que en las disposiciones legales se señala también que es viable que los artículos 77 del CCT 372/04 y el 155 de la LCT, se relacione con el art. 21 del citado convenio, porque se visualiza del espíritu de la norma y así lo expresa: que "la composición salarial que comprende la remuneración por producción o a destajo, cuando el importe devengado a favor de los trabajadores, en cumplimiento de la liquidación de los rubros convencionales que establece el presente, (a saber: valor horario – normal o extraordinario – y adicionales por zona y presencia) sea inferior al equivalente en pesos del cálculo especificado en el párrafo anterior, la empleadora abonará la suma que surja como diferencia entre los rubros legales y/o convencionales como producción. En el eventual supues-

to que la remuneración bruta devengada a favor de los trabajadores que prestaron servicios efectivos, en cumplimiento del cálculo determinado en la cláusula que precede, no alcanzase la remuneración horaria que estipula el presente convenio, se materializara el pago de conformidad con la misma";

Que se ha expedido la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

El Subsecretario de Trabajo de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

ARTICULO 1º : DETERMINAR que el rubro vacaciones para los trabajadores a destajo y jornalizados se debe abonar conforme los descripto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º : INTIMAR, a las empresas pesqueras a que den cumplimiento con lo establecido en el artículo 1.

ARTICULO 3° : Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

JERÓNIMO JUAN JESÚS GARCIA
Subsecretario de Trabajo
Provincia del Chubut

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 280/06

Rawson (Chubut), 14 de Diciembre de 2006.-

VISTO: el Expediente Nº 23984, año 2006, caratulado: «INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006".

CONSIDERANDO: que mediante Informe Nº 070/06 el Relator a cargo de Fiscalía Nº 4 da cuenta que el «INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL", no ha contestado las observaciones efectuadas mediante Nota Nº 55/06;

Que el artículo Nº 34 de la Ley Nº 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince(15) días ni mayor de treinta(30) días;

Que asimismo el artículo Nº 39 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 4 resulta responsable el Dr. Marcos Sánchez (Presidente) de la contestación de la nota mencionada;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, Dr. Marcos Sánchez (Presidente) a contestar las observaciones formuladas mediante Nota Nº 55/06, dentro del término de quince(15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente(artículo Nº 16º inc. h) de la Ley Nº 4139, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo Nº 40 de Ley Nº 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 4 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 281/06.

Rawson (Chubut), 15 de Diciembre del 2006

VISTO: El Expediente Nº 23788, año 2006, caratulado: «Comuna Rural de Aldea Beleiro - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 917/06 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Beleiro no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Agosto del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable Interventor: Sr. Diógenes F. BELEIRO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, Interventor: Sr. Diógenes F. BELEIRO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Agosto del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. C) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 80 21-12-06

Artículo 1º.- ASIGNASE al señor Ariel Orlando GAMBOA (MI Nº 24.302.540 – clase 1975), con funciones de Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, el uso en el mero carácter de tenedor precario de la Vivienda Oficial Nº 17 – Categoría 2, ubicada en la calle Justo Alsúa 545 de la ciudad de Rawson, a partir del día 11 de diciembre de 2006.

Res. Nº 81 26-12-06

Artículo 1º.- ADJUDICASE el renglón Nº 1 de la Licitación Privada Nº 03/06 a la firma CAPSA – CAMIONES PATAGONICOS S.A. con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 1430, de la ciudad de Trelew, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones generales y particulares de la Licitación Privada Nº 03/06.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA ($ 81.490,00) en la Partida: SAF 10 – Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 – UG 11999 – FF 111.

Artículo 3°.- RESTITUYASE las garantías de oferta presentadas para la Licitación Privada Nº 03/06, a las firmas que no resultaron adjudicatarias.

Res. Nº V-172 28-11-06

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cinco mil doscientas ocho (5.208) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2006, para el Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 86.778,40) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete; Actividad 2 – Contralor Médico; Actividad 3 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial; Actividad 5 - Servicio Mantenimiento y Limpieza a Organismos Públicos - Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno; Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural; Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones; Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado y Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – SAF 11 Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-72 21-12-06

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente QUIROGA, Ernesto (MI Nº 7.615.701 – clase 1950) cargo Jefe de Departamento Tesorería – Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico de la citada Dirección, a partir del día 08 de enero de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente MANSILLA, Lucero Ruperto (MI Nº 16.692.851 – Clase 1964) cargo Jefe de Departamento Rendiciones de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la citada Dirección, a partir del 08 de enero de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3º.- Abonar a los agentes QUIROGA, Ernesto y MANSILLA, Lucero la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración y del Departamento Tesorería respectivamente.

Artículo 4º.- Descontar a la señora Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, GLIWA, Fernanda Lorena (MI Nº 23.125.564 – clase 1972) y al agente QUIROGA, Ernesto (MI Nº 7.615.701 – Clase 1950) a cargo Jefe de Departamento Tesorería Nivel II – Agrupamiento Personal jerárquico de la citada Dirección, la bonificación citada precedentemente por el período de la ausencia del titular de la Dirección.

Res. Nº III-73 21-12-06

Artículo 1º.- ASIGNASE funciones en la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público –sita en la ciudad de Rawson-, al agente LENCINAS, Evaristo (MI Nº 14.388.275 – clase 1961) cargo Abogado “A” – Código 4-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente de la Dirección de Fiscalización, quien actualmente presta servicios en la División Receptoría Esquel del Departamento Coordinación de Interior dependiente de la Dirección de Recaudación, ambas Direcciones dependientes de la mencionada Dirección General, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. Nº III-74 21-12-06

Artículo 1º.- ABONAR veinte (20) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2006, a la agente dependiente de la Tesorería General de la Provincia DONATI, Patricia Mónica (MI Nº 12.834.354 – clase 1958) cargo Oficial Superior Administrativo – Código

3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo: veinte (20) horas al cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.

Res. Nº 287 21-12-06

Artículo 1°.- PÁGUESE la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 4.352.087,64) en concepto del Décimo (10°) servicio del Bono Petrolero en Pesos – PETROL en Pesos, conforme al Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2006 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 7 – Partida Principal 1 –Partida Parcial 7 $ 4.166.666,67 por la porción correspondiente a amortización y Partida Parcial 6 $ 185.420,97 por la porción correspondiente a intereses.

Anexo I

Bono Petrolero en Pesos - PETROL en pesos
Décimo Servicio con vencimiento 31/12/06

Saldo al 30/09/06 en	$	29.166.666,67
CER al 01 de julio de 2004		1,4987
CER al 30 de Diciembre de 2006		1,8900
Tasa de interés aplicada		2,5222%
Intereses		**185.420,97**
Amortización		**4.166.666,67**
Total a pagar		**4.352.087,64**

Res. Nº 288 21-12-07

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 604.405,79) en concepto del cupón N° 12 (doce) de intereses del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECADI), conforme al Anexo I a) que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- A efectos del pago del servicio citado en el artículo anterior, el Banco del Chubut S.A. deberá aplicar al monto consignado en cada cupón de renta, un coeficiente de 1,058904 para convertir a pesos cada dólar estadounidense expresado en la lámina.

Artículo 3°.- Páguese la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS ($ 2.426.544,70) en concepto del cupón N° 12 (doce) de amortización del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECADI), conforme al Anexo I b) que integra la presente Resolución.

Artículo 4°.- A efectos del pago del servicio citado en el artículo anterior, el Banco del Chubut S.A. deberá aplicar al monto consignado en cada cupón de amortización, un coeficiente de 2,647260 para convertir a pesos cada dólar estadounidense expresado en la lámina.

Artículo 5°.- La Dirección General de Rentas deberá computar los cupones de amortización que sean presentados para el pago de impuestos provinciales al valor expresado en el cupón, multiplicado por el factor de conversión de dólares a pesos de 1,40 y por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente al día inmediato anterior al de su presentación, excepto en los casos que sean presentados los cupones N° 8, 9, 10, 11 y 12 de amortización, con fecha posterior al 1° de enero de 2005, al 1° de julio de 2005, al 1º de enero de 2006, al 1º de julio de 2006 y 1º de enero de 2007, respectivamente, los que serán computados al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 225/04-EC, en el caso del cupón N° 8, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 152/05-EC, en el caso del cupón N° 9, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución Nº 277/05-EC, en el caso del cupón N° 10, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución Nº 148/06-EC, rectificada por su similar Nº 159/06-EC, en el caso del cupón N° 11 y al valor expresado en el Anexo I b) de la presente Resolución, en el caso del cupón N° 12.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a SAF 90 – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 $ 916.625,00; Subparcial 2 $ 1.509.919,70 por la porción correspondiente a amortización, y Partida Principal 1 – Partida Parcial 6 $ 604.405,79 – Ejercicio 2006.

ANEXO I
CECADI

Servicio vencimiento 01/01/07

a) Cupón de intereses	
Saldo en U$S:	11.247.625,00
Saldo pesificado a 1.4 (Decreto 471/02):	15.746.675,00
CER al 01/01/07:	1,8909
Saldo pesificado con CER al 01/01/07:	29.775.387,76
Intereses al 4% (tasa Dto. 471/02):	600.402,34
Intereses cupones no rescatados:	4.003,45
Total a Pagar $:	**604.405,79**
Intereses de la lámina:	570.784,31
a pagar en $ por cada U$S expresado en la lámina:	**1,058904**
b) Cupón de Amortización	
Amortización en U$S	916.625,00
Amortización a pagar en $:	**2.426.544,70**
a pagar en $ por cada U$S expresado en la lámina:	**2,647260**

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº 259 15-12-06

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 5), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Apruébase la contratación con la SOCIEDAD RURAL VALLE DEL CHUBUT, por el alquiler de stand para la 71 Exposición Ganadera y 24 Feria del Carnero a Campo a realizarse en la ciudad de Trelew, los días 8, 9 y 10 de Diciembre de 2006.- cuyo monto total asciende a la suma de PESOS: DIEZ MIL ($ 10.000,00.-).

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS: DIEZ MIL ($ 10.000,00.-) en el SAF 60: Ministerio de la Producción – Programa 28, Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.-

Res. Nº 260 15-12-06

Artículo 1º.-AUTORIZASE a la firma TAN-CO S.A, titular del inmueble identificado como Parcela 1, Macizo 41, de la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew, a transferir dicho inmueble a favor de la firma LEMPRIERE FOX & LILLIE S.A.-

Artículo 2º.-Otórgase un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha de la presente Resolución de autorización para que la firma TAN-CO S.A presente ante la Dirección General de Industria y Comercio, copia certificada de la Escritura Traslativa de Dominio, transcurrido dicho plazo, y no habiéndose realizado la transferencia que por la presente se autoriza, la misma quedará sin efecto.-

---

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Res. Nº XX-14 26-12-06

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2006, la renuncia presentada por el agente Daniel Francisco KRENEK (MI Nº 25.175.959 – clase 1976), al cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección General de Control Ambiental de Hidrocarburos de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior quince (15) días, parte proporcional de licencia anual reglamentaria pendientes correspondientes al año 2005, y trece (13) días, parte proporcional correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91, y Artículo 4º inciso d) de la misma norma legal.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 62 – SAF 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa 16 – Desarrollo Minero – Conducción de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2006.

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-17 06-12-06

Artículo 1º.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en la causa instruida en el Expediente Nº 245-F.E.-2005, contenido en el Sumario Administrativo Nº 047-DS-05, conforme lo establecido en el Artículo 61º, inciso b), del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- GIRENSE las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de la intervención que le compete, conforme lo determinado por el artículo 47º de la Ley Nº 4139.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 108 27-11-06

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR el Acuerdo suscripto el día 24 de Noviembre de 2006 entre Lácteos del Sur representada por su titular Sr. Carlos Daniel Bohmer, por un lado y Lácteos del Sur SRL representada por el Sr. Carlos Alberto Bohmer en su carácter de socio, por el otro.

Res. N° 115 18-12-06

Artículo 1°.- SOMETER a instancia de CONCILIACION OBLIGATORIA el conflicto suscitado entre la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- INTIMAR a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y a la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), a abstenerse de adoptar cualquier tipo de medidas de acción directa, bajo apercibimiento de declarar ilegal la medida (art. 16 Dto. 911/89).

Artículo 3°.- EXHORTAR a las partes para que dentro de los plazos legales arbitren las medidas conducentes al encuentro de puntos de entendimiento que permitan la solución del presente conflicto.

Artículo 4°.- A lo efectos de constatar el fiel cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y comenzar las tratativas conciliatorias, designase audiencia de partes para el día viernes 22 de DICIEMBRE de 2006, a las 9 horas, en Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo, sito en calle Sarmiento 952 de la ciudad de Rawson.

Res. N° 117 21-12-06

ARTICULO 1º SUSPENDER, la audiencia de partes fijada por Resolución Nº 115/06 SST.-

ARTICULO 2º: DESIGNAR nueva audiencia de partes, para el día 29 de Diciembre de 2006 a las 9 horas en la sede de la Subsecretaría de Trabajo, sita en Avenida Sarmiento N° 952 de la ciudad de Rawson, a la que deberán concurrir las partes involucradas bajo apercibimiento de ley.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° 403 31-10-06

Artículo 1º) Reconocer lo actuado, por el contador Sebastián Edgardo CRESCENTE (MI Nº 24.245.610 – Clase 1975), en el cargo Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, por ausencia del titular del área, contador Homero Claudio EXPOSITO (MI Nº 11.738.515 – Clase 1955), los días 14, 21, 22 y 23 de junio y desde el día 17 de julio hasta el 21 del mismo mes inclusive.-

Artículo 2º) Establecer que el agente citado en el Artículo 1º del presente acto, percibirá la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Artículo 22º, Inciso i) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 171/05 modificado por Decreto Nº 1913/05, y se procederá a descontar el mismo por idéntico período al titular de la citada Dirección General.

Res. N° 483 27-11-06

Artículo 1º: EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Decreto Ley Nº 920, Artículo 32º, Punto 3).

Artículo 2º: DAR DE BAJA a partir del 31 de Julio de 2006, los beneficios de Becas, otorgados a alumnos universitarios y/o terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: DAR DE ALTA a partir del 01 de Agosto de 2006 los beneficios de Becas otorgados a alumnos universitarios y/o terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 4º: ADJUDICAR las Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Septiembre de 2006 y Complementaria del mes de Agosto de 2006, y que ascienden a la suma total de PESOS: NUEVE MIL ($ 9.000,00), para estudiantes universitarios dentro de la Provincia y de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS ($ 3.600,00) para estudiantes universitarios fuera de la Provincia.

Artículo 5º: ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad según lo dispuesto por Decreto N° 380/05.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2006.

Res. N° 520 30-11-06

Artículo 1º: RECTIFICAR el Anexo II de la Resolución ME Nº 419/06.

Res. N° 542 12-12-06

Artículo 1º) ASIGNAR Partidas a los Transportes Escolares de las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV y VI correspondientes al mes de Octubre de 2006, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 ($ 195.759,54).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida 3.5.1 - Ejercicio 2006.

Res. N° 543 12-12-06

Artículo 1º) ASIGNAR Partidas extraordinaria de material didáctico mes de Diciembre 2006 necesarias para la normal finalización del presente ciclo lectivo, como asimismo para el inicio lectivo 2007 destinadas a distintos Establecimientos Educativos comprendidos en el Nivel Especial, Inicial, EGB 1, 2 y 3 y Polimodal Rural, de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 291.795,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programas 1, 18 y 19 Partidas 2.9.2 por un total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 65.985,00) – Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 Partida 2.9.2 por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA ($ 225.740,00).

Res. N° 544 12-12-06

Artículo 1º) ASIGNAR Partidas de funcionamiento mes de Diciembre 2006 por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS ($ 358.506,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programas 17, 18 y 19 Partidas 2.9.1 y 2.9.2.

Res. N° 545 12-12-06

Artículo 1º) ASIGNAR Partidas de funcionamiento mes de Diciembre 2006 necesarias para la normal finalización del presente ciclo lectivo con destino a las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL ($ 210.000,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 - Partidas 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3.

Res. N° 557 19-12-06

Artículo 1º: APROBAR la Contratación Directa con la Firma "SENDA S.R.L., en los términos de la Ley Nº 5447, Capítulo VII, Artículo 95º, inciso c), apartado 5, por el servicio de limpieza para esta Sede Ministerial y oficinas anexas, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2006 por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($ 35.625,00),

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación, a la partida presupuestaría: JURISDICCIÓN – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – Partida 335 – Fuente 111 – Ejercicio 2006.

Res. N° 558 19-12-06

Artículo 1°) Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Decreto Ley Nº 920 por aplicación del Artículo 32º, Inciso 3) de dicha norma.

Artículo 2°) Reconocer y autorizar pedagógicamente a partir del ciclo lectivo 2005 el funcionamiento de una (1) segunda sección de 1° año del Nivel Polimodal de la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios con el Trayecto Técnico Profesional completo en Equipos e Instalaciones Electromecánicas y su crecimiento vegetativo, del Colegio San José Obrero Nº 1726 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°) Reconocer financieramente a partir del ciclo lectivo 2006 la implementación de una segunda sección de 1º año del Nivel Polimodal de la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios con el Trayecto Técnico Profesional completo en Equipos e Instalaciones Electromecánicas y su crecimiento vegetativo, del Colegio San José Obrero Nº 1726 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°) Reconocer y autorizar pedagógicamente a partir del ciclo lectivo 2006 el funcionamiento una Tercera sección de 1° año del Nivel Polimodal de la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios con el Trayecto Técnico Profesional completo en Equipos e Instalaciones Electromecánicas y su crecimiento vegetativo, del Colegio San José Obrero Nº 1726 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 5°) Reconocer financieramente a partir del ciclo lectivo 2006 la implementación de una Tercera sección de 1º año del Nivel Polimodal de la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios con el Trayecto Técnico Profesional completo en Equipos e Instalaciones Electromecánicas y su crecimiento vegetativo, del Colegio San José Obrero Nº 1726 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 6°) Establecer que el gasto que demande el presente trámite será afectado de las ciento catorce horas cátedra (114) asignadas al Colegio San José Obrero Nº 1726 de Comodoro Rivadavia por Resolución Nº 266-ME-06.

Artículo 7°) Disponer que la supervisión pedagógica será realizada por la Supervisión Zona Sur.

Res. N° 559 21-12-06

Artículo 1º) ASIGNAR Partida de funcionamiento y bienes de capital destinada a las biblioteca pedagógica y al centro de información educativa mes de Diciembre 2006 de las Regiones II, III, IV y VI, por un total de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 Partidas 2.9.2, 4.3.6, 4.3.7, 4.5.0.

Res. N° 560 21-12-06

Artículo 1º: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Decreto Ley Nº 920 por aplicación del Artículo 32º, Inciso 3) de dicha norma.

Artículo 2º: Autorizar la implementación de la Tecnicatura Superior en Orientación Psicopedagógica en el Centro de Estudios Trelew Nº 1803 a partir de la cohorte 2003.

Artículo 3º: Aprobar el diseño curricular de la Tecnicatura Superior en Orientación Psicopedagógica.

Res. N° 561 21-12-06

Artículo 1º) ASIGNAR Partidas a los Transportes Escolares de las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del 2006, por un total de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 11/100 ($ 570.764,11).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 - Partida 3.5.1 - Ejercicio 2006.

Res. N° 562 21-12-06

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el "Encuentro Escuelas 2006", organizado por la Fundación Compromiso que se realizó los días 06 y 07 de Noviembre de 2006, en la ciudad de Buenos Aires.

Res. N° 563 21-12-06

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el "Congreso internacional de Desarrollo Profesional para Profesores de Inglés 2007", organizado por ABS Internacional, a realizarse los días 22, 23 y 24 de Febrero de 2007, en el Centro de Convenciones Dinastía Maisit de la ciudad de Buenos Aires.

Res. N° 564 21-12-06

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el Taller: "Estrés y Bournot en la Actividad Docente: Técnicas para su prevención y afrontamiento", a desarrollarse en tres instancias a partir del mes de febrero de 2007, en las ciudades de Trelew, Rawson y Gaiman.

Res. N° 566 21-12-06

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el film documental "Pacto de Silencio", del Productor Carlos Echeverría, presentada por la Productora Maitén-Cine.

Res. N° 567 21-12-06

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, Punto 3).

Artículo 2°: Reconocer la aprobación del examen, correspondiente a las señoras: Hueichapirén, Claudia Fabiola (DNI Nº 25.065.858), del Instituto Superior de Mecánica Dental, sede Trelew, y Sabatier, Raquel (DNI N° 11.056.047), del Instituto Superior de la Comarca Andina de la ciudad de Esquel, y el señor Sepúlveda, Néstor (DNI N° 16.832.654), del Instituto Superior de Mecánica Dental, sede Comodoro Rivadavia, realizado el 08 de Noviembre de 2005, para el ingreso a los estudios superiores de Nivel Terciario.

Res. N° 569 26-12-06

Artículo 1°) IMPONER el nombre "Vuelta del Río" a la Escuela de Nivel Inicial N° 432 - Jornada Simple – Segunda Categoría – de la localidad de Dolavon, dependiente de la Supervisión Escolar Región IV de Trelew, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XLII "DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS", Artículo 1º, inciso c) del Reglamento General de las Escuelas.

Res. N° 570 26-12-06

Artículo 1°: Incorporar en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, no incorporadas a la Enseñanza Oficial al Instituto de Peluquería y Estética ubicado en Avenida Fontana Nº 485, Local 16 de Trelew, con el Número N° 1654 y Código Unico Escolar N° 2600621.

Artículo 2°: Disponer que la Inscripción en el Registro no conlleva el Reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, de los estudios o de los cursos ofrecidos por dicha Institución y no genera ningún tipo de Responsabilidad Civil para este Ministerio de Educación.

Artículo 3°: Establecer que la Institución deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice: nombre de la institución, número de inscripción en el Registro y la leyenda "No Incorporado a la Enseñanza Oficial".

Artículo 4°: Determinar que en toda certificación emitida por el Instituto deberá colocarse en lugar visible "SIN VALIDEZ OFICIAL", atendiendo a que las actividades que brindan los Institutos mencionados en la presente Resolución, no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5°: Estipular que la Entidad Propietaria y el Director de la Instituto de Peluquería y Estética Nº 1654, serán responsables de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6°: Establecer que la Institución deberá presentar anualmente y al 30 de junio de cada año, la habilitación comercial, la documentación requerida por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 929 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa LA PROVEEDORA DE LA CONSTRUCCION S.R.L. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-3332831-7 – CUIT Nº 33-62216368-9, domiciliada en B. Grillo y Ortega S/ Nº de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24054, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 930 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa INFA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322446-1 – CUIT Nº 30-63062533-1, domiciliada en Marcos A. Zar Nº 885 Piso 1º Of. B de Puerto Madryn Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24053, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 931 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-949634-6 – CUIT Nº 30-60737179-9, domiciliada en Alsina Nº 1450 Piso 5º Of.

B de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24049, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 932 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-880826-2 – CUIT Nº 30-68808772-0, domiciliada en Patricios Nº 861 de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24050, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 933 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa COLHUE HUAPI S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-170433-4 – CUIT Nº 33-68244789-9, domiciliada en A. Moreau de Justo Nº 2050 Piso 3º Of. 304 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24051, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 934 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 920-710282-6 – CUIT Nº 33-50448711-9, domiciliada en José Ingenieros Nº 695 de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24052, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 935 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa HALLIBURTON ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-917832-3 – CUIT Nº 30-50361098-8, domiciliada en Maipú Nº 942 Piso 14º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24046, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 936 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915099-6 – CUIT Nº 30-52659878-0, domiciliada en Av. Pte. Roque S. Peña Nº 1159 Piso 13º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24047, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 937 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa SERVICIOS WELLTECH S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 915-926720-1 – CUIT Nº 30-58095186-0, domiciliada en Santa Fe Sur Nº 1400 de Plottier Provincia de Neuquén, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24048, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 938 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa DLS ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARG. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-180807-8 – CUIT Nº 30-64074560-2, domiciliada en Sarmiento Nº 663 Piso 4º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24044, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 939 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARG. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-958988-7 – CUIT Nº 30-64467429-7, domiciliada en San Martín Nº 390 Piso 2º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24045, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 940 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa VERONICA S.A.C.I.A.F. e I. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-918068-7 – CUIT Nº 30-50097982-4, domiciliada en Bacayay Nº 2851 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-918068-7, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 941 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa ALSTOM ARG. S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-993991-5 – CUIT Nº 33-66051710-9, domiciliada en Av. Leandro Alem Nº 896 Piso 5º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24042, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 942 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-912418-5 – CUIT Nº 30-50278659-4, domiciliada en Av. Libertador Nº 6550 Piso 6º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24043, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 943 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa NOBLEZA PICCARDO S.A.I.C. y F. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-910031-4 – CUIT Nº 30-50111266-2, domiciliada en Cerrito Mº 268 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-910031-4, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 944 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915698-1 – CUIT Nº 30-53764771-6, domiciliada en Suipacha Nº 268 Piso 12º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-915698-1, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 945 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa SODEXHO ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-939359-2 – CUIT Nº 30-61965292-0, domiciliada en San Martín Nº 344 Piso 2º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-939359-2, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 946 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa KRAFT FOODS ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 919-912315-0 – CUIT Nº 30-50054262-0, domiciliada en Av. Las Heras Nº 440 de San Luis Provincia de San Luis, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 919-912315-0, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 947 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa LEDESMA S.A.A.I. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-914802-1 – CUIT Nº 30-50125030-5, domiciliada en Corrientes Nº 415 Piso 8º de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-914802-1, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 948 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa M. ROYO S.A.C.I.I.F.y F. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-918965-8 – CUIT Nº 30-53058926-5, domiciliada en 27 de Febrero Nº 6151 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-918965-8, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 949 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa MASTELLONE HNOS. S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-871143-8 – CUIT Nº 30-54724233-1, domiciliada en Almirante Brown Nº 957 de Gral. Rodríguez Provincia de Buenos Aires, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-871143-8, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 950 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-912717-9 – CUIT Nº 30-51705022-5, domiciliada en Moreno Nº 877 Piso 10 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-912717-9, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 951 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-917754-2 – CUIT Nº 30-50085213-1, domiciliada en Monseñor Magliano Nº 3079 de San Isidro Provincia de Buenos Aires, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 902-917754-2, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 952 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa BGH SOCIEDAD ANONIMA inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-918955-9 – CUIT Nº 30-50361289-1, domiciliada en Brasil Nº 731 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-918955-9, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 953 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa

BRIDGESTONE FIRESTONE ARG. S.A.I.C. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-867526-0 – CUIT Nº 30-50031568-3, domiciliada en Antártida Argentina Nº 2715 de Lavallol Provincia de Buenos Aires, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 902-867526-0, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 954 29-11-06

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-197769-3 – CUIT Nº 30-68590417-5, domiciliada en Av. Corrientes Nº 345 Piso 9 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-197769-3, a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 955 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa COSMETICOS AVON S.A.C.I. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-912536-2 CUIT Nº 30-51698467-4, domiciliada en CERRITO Nº 740 PISO 14º de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-912536-2, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 956 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa DANONE ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-918959-8 CUIT Nº 30-50111624-2, domiciliada en MORENO Nº 877 PISO 12º de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-918959-8, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 957 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa DOW QUIMICA ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-913430-7 CUIT Nº 30-51643733-9, domiciliada en AV. EDUARDO MADERO Nº 900 PISO 7º de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-913430-7, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 958 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa ENERGIA DEL SUR S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-172896-9 CUIT Nº 30-67732078-4, domiciliada en A. DAVILLA Nº 240 PISO 4º de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-172896-9, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 959 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa FATE S.A.I.C.I. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-868709-2 CUIT Nº 30-50084258-6, domiciliada en AV. BLANCO ENCALADA Nº 3003 de SAN FERNANDO Provincia de BUENOS AIRES, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 902-868709-2, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 960 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa FINNING ARGENTINA S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-966939-2 CUIT Nº 30-64722711-9, domiciliada en CORDOBA Nº 1351 PISO 11º Of. A de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-966939-2, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 961 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa FLORA DANICA S.A.I.C. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-867501-5 CUIT Nº 30-50060957-1, domiciliada en ASAMBLEA Nº 300 de LLAVALLOL Provincia de BUENOS AIRES, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 902-867501-5, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 962 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-998879-1 CUIT Nº 30-66207168-0, domiciliada en AV. LEANDRO ALEM Nº 855 PISO 2º de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-998879-1, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 963 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa GRANJA TRES ARROYOS S.A. inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-911161-7 CUIT Nº 30-51730709-9, domiciliada en TRES ARROYOS Nº 378 de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-911161-7, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 964 29-11-06

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa IVECO ARGENTINA S.A. Inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 9011-913178-1 CUIT Nº 30-58589526-8, domiciliada en CARLOS M. DELLA PAOLERA Nº 297 PISO 24º de CAPITAL FEDERAL, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 901-913178-1, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2007.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 1017 11-12-06

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-884539-0, CUIT Nº 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada – Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 11 de Diciembre de 2006, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 02-01-07 V: 08-01-07

Res. Nº 1018 11-12-06

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente HELLERMANN TYTON S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-882050-1, CUIT Nº 30-59515403-7, con domicilio en Monteagudo 760 de villa Lynch – Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 13 de Diciembre de 2006, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 02-01-07 V: 08-01-07

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Conj. Nº
V-178 MCG y XXIV-02 MAyCDS 20-12-06

Artículo 1º.- DELEGAR en el Jefe Departamento Tesorería, señor Fernando MATANZO (MI Nº 26.889.597 – clase 1978) dependiente de la Dirección General de Administración, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, las facultades y atribuciones inherentes a la Tesorería del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable hasta la fecha de designación del Jefe de Departamento Tesorería del mismo.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y MINISTERIO DE EDUCACION

Res. Conj. Nº
XII-97 SIPySP y XIII-584 ME 21-12-06

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Escuela Nº 101 de la localidad de Dolavon dependiente del Ministerio de Educación, del agente AMADO, Oscar Manuel (MI Nº 5.402.845 – clase 1948) cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 –Clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por el Ministerio de Educación, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 71 21-12-06

Artículo 1º.- Apruébanse la modificación presupuestaria Nro. 1797.

Disp. Nº 73 21-12-06

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 1758 y 1760.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO-CHUBUT)

Disp. Nº 41 19-12-06

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Disposición Nº 028/06 -CCH mediante la que se le reservara la Parcela 4 del Macizo 7 Sector 2 Circunscripción 2 Zona de Conexas al Aluminio I de una superficie de 6.999,40 m2, a la empresa KORVIAL S.R.L., con domicilio en Ricardo Rojas Nº 1280 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- DESE por perdida a la empresa KORVIAL S.R.L. la suma oportunamente abonada en concepto de reserva del predio.

Disp. Nº 42 19-12-06

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a favor del Sr. LUIS ALBERTO DURANTE (D.N.I. 10.825.011), titular de la empresa unipersonal que gira bajo el nombre de fantasía de “AMOBLAMIENTOS TODO PINO”, domiciliado en San Martín 476 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 850 m2, con frente de aproximadamente 17 metros sobre calle Panamá y de 50 metros sobre prolongación de calle Perú, Macizo 3 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, con una mejora consistente en instalación de aproximadamente 48 m2; a los efectos de presentar un proyecto destinado a la construcción de galpón, líneas de producción y oficinas, para iniciar la producción de amoblamientos.

Artículo 2º.- ACREDÍTASE a favor al Sr. LUIS ALBERTO DURANTE la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA CTVS. ($ 416,50), abonados en concepto de reserva.

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 698/06 - T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Diciembre del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte Nº 23371/2005-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA- S/ RENDICION SUBSIDIOS DECRETOS Nº 1110 – 1717 – 1725 y 2365/04”; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta las Rendiciones de Cuentas correspondientes.

Que con fecha 06 de Diciembre del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Subsidio otorgado por Decreto Nº 1725/04, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOS ($ 36.002,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Sr. Raúl Oscar SIMONCINI, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 699/06 - T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre del dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte Nº 23431/2005-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. SUB.RESOL. Nº 61- 28- 142- 88- 39- 38- 260- 228- 262- 263- 115 y 106/05 (MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA) ; y

CONSIDERANDO: Que el responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia presenta las Rendiciones de Cuentas correspondientes.

Que con fecha 06 de Diciembre del 2006, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las 0

Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por Resoluciones Nros. 28/05; 142/05 y 263/05, por la suma de PESOS SIETE MIL ($ 7.000); PESOS DOCE MIL ($ 12.000) y PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y al responsable Intendente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Sr. Raúl Oscar SIMONCINI, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 700/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Diciembre de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 21922/04, caratulado “PODER JUDICIAL”, s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 – Jurisdicción 5 – SAF 2 – Presupuesto Cta. Cte. 500011/2 y Fondo Rotatorio Nº 500069/1;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 – Jurisdicción 5 – SAF 2 – PODER JUDICIAL – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 – 112 – 322 ;

Que con fecha 12 de diciembre de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 de la Jurisdicción 5 – SAF 2 – PODER JUDICIAL – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 – 112 – 322, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS ($ 3.145.874,20).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 701/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Diciembre de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 22987/05, caratulado "PODER JUDICIAL", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005 – Jurisdicción 5 – SAF 2 – Presupuesto Cta. Cte. 500011/2 y Fondo Rotatorio Nº 500069/1;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005 – Jurisdicción 5 – SAF 2 – PODER JUDICIAL – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 – 112 – 322;

Que con fecha 12 de Diciembre de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005 de la Jurisdicción 5 – SAF 2 – PODER JUDICIAL – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 – 112 – 322, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 79.515.648,21).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 702/06-T.C.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Diciembre de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24.746, año 2006, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO "COMISARIA DISTRITO QUINTA – S/ACT. PREVENCIONAL ART. 73 DEL R.D.P.V. SINIESTRO VEHÍCULO OFICIAL R.I. 494 – TOYOTA HILUX DOMINIO DZE 269 – COMODORO RIVADAVIA AÑO 2005 (EXPTE. 078/06-J.P.); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del siniestro producido por el Móvil Policial R.I. 494, Toyota Hilux , Dominio DZE – 269, conducido por el Sargento 1º Rubén Darío León y un vehículo particular Ford Escort - Dominio DOC - 110.-

Que obra a fs. 02) croquis ilustrativo del lugar del hecho.-

Que a fs. 15 y vuelta) y 16) luce Declaración Testimonial de la persona involucrada en el hecho.-

Que a fs. 18 y vuelta) y 19) Declaración Informativa de empleado policial.-

Que a fs. 24, 25, 30 y 31) lucen fotografías del Móvil Policial.-

Que a fs. 51 y vuelta) se expide la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía mediante Dictamen Nº 335/06, opinando que no surgen elementos de convicción suficientes como para endilgar reproche administrativo al Sargento 1º Rubén Darío León.-

Que mediante el dictado de la Resolución Nº 480/06-DRH (B1.SA) se declara exento de responsabilidad administrativa en el presente sumario al Sargento Primero Rubén Darío LEON, de conformidad con los considerandos precedentemente expuestos.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se expide el Señor Asesor Legal a fs. 64) mediante Dictamen Nº 192/06 expresando que: " ... atento el estado y las constancias de las citadas actuaciones (exención de responsabilidad administrativa), correspondería el archivo de la misma (art. 47 inc. a) primera parte de la Ley Nº 4.139) ...", criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen Nro. 305/06-C.F. obrante a fs. 65).-

Por todo ello y norma legal citada, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y remítase el presente expediente a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 704/06.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de Diciembre de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 21834/04, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario – NIVEL CENTRAL – (Cta. 200-349);

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 – Jurisdicción 70– SAF 70 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 373 y 375 – SAF 70 - NIVEL CENTRAL;

Que con fecha 14 de diciembre de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art.

32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 de la Jurisdicción 70 – SAF 70 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 373 y 375 – NIVEL CENTRAL, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 3.467,31).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÀS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 705/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 21847/04, caratulado “SECRETARIA DE SALUD”, s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 - Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – HOSPITAL SANTA TERESITA RAWSON – SAF 71 – F.F. 371;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 – Jurisdicción 70– SAF 71 – Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 14 de Diciembre de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 del HOSPITAL SANTA TERESITA RAWSON – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, de la Jurisdicción 70 – SAF 71 – Fte.Fto. 371, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.153,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÀS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 706/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 21524/04, caratulado “MINISTERIO DE SALUD”, s/Rendición de Cuentas – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – Ejercicio 2004;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 – Jurisdicción 70– SAF 73 – Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 14 de diciembre de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 del HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, de la Jurisdicción 70 – SAF 73 – Fte.Fto. 371, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE ($ 6.647,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÀS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 707/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 21496/04, caratulado "MINISTERIO DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – AREA PROGRAMATICA NOROESTE – SAF 76 – Fte. Fto. 371 - Ejercicio 2004;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 – Jurisdicción 70– SAF 76 – Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 14 de Diciembre de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 del AREA PROGRAMATICA NOROESTE de la Jurisdicción 70 – SAF 76 – Fte.Fto. 371, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 19.339,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÀS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 708/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 22931/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005 – SAF 72 – Programa 19 – Fte. Fto. 371 - FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL – HOSPITAL DE TRELEW – Cta. Cte. Nº 1200178/1;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005 – Jurisdicción 70– SAF 72 – Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 14 de diciembre de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005 del HOSPITAL ZONAL TRELEW de la Jurisdicción 70 – SAF 72 – Fte.Fto. 371, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 655.812,63).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÀS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 709/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 21843/04, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 – SAF 70 – Pensiones no Contributivas – Programa Federal de Salud – F.F. 371;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 – Jurisdicción 70– SAF 70 – Fuente de Financiamiento 377;

Que con fecha 14 de diciembre de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD – NIVEL CENTRAL, de la Jurisdicción 70 – SAF 70 – Fte.Fto. 377, presentada por los responsables, en tanto expresan razonable-

mente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS ($ 46.221,90).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÀS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 710/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 21848/04, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL – Hospital Zonal de Trelew – SAF 72 – F. F. 371;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 – Jurisdicción 70– SAF 72 – Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 14 de Diciembre de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 del HOSPITAL ZONAL TRELEW de la Jurisdicción 70 – SAF 72 – Fte.Fto. 371, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHO MIL CIENTO SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 8.106,58).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÀS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 711/06

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 21848/04, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL – Hospital Zonal de Trelew – SAF 72 – F. F. 371;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 – Jurisdicción 70– SAF 72 – Fuente de Financiamiento 377;

Que con fecha 14 de Diciembre de 2006, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el Ejercicio 2005 del HOSPITAL ZONAL TRELEW de la Jurisdicción 70 – SAF 72 – Fte. Fto. 377, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES ($ 5.043,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÀS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 234/06

Rawson (Chubut), Diciembre 15 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.749, año 2006, caratulado: BANCO DEL Chubut S.A. R/ANTECEDENTES COMPRA DIRECTA BANCO MOVIL (NOTA Nº 454/06); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 12) Dictamen Nº 203/06 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 13) Dictamen Nº 359/06-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 235/06

Rawson (Chubut), Diciembre 15 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.761, año 2006, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES ADICIONAL "CONSTRUCCIÓN DE RED DE GAS NATURAL Y SERVICIOS DOMICILIARIOS Y LA ECONOMIA POR DISMINUCIÓN DEL ITEM GABINETES INDIVIDUALES PARA TUBOS DE GAS" – REBGLON II (EXPTE. Nº 0212/05-SIP Y SP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 185) Dictamen Nº 863/06, Asesor Legal a fs. 186) y Contador Fiscal a fs. 187) Dictamen Nº 169/06-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Adicional.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 236/06

Rawson (Chubut), Diciembre 15 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.379, año 2006, caratulado: PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – S/PROCEDENCIA DE REGULACIÓN DE HONORARIOS A PROFESIONALES (PERITOS) QUE PRESTAN TAREAS EN EL ESTADO PROVINCIAL (NOTA Nº 352/06 DA); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 03 y vuelta) Dictamen Nº 201/06 y Contador Fiscal a fs. 04) Dictamen Nº 168/06-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Contador Víctor Antonio Zamora opina que, aunque comparte el dictamen del Asesor Legal, debería considerarse si las pericias a que se refieren se realizan coincidiendo con el horario normal de trabajo del profesional en la Administración Pública, lo que no ameritaría una remuneración adicional, o fuera del horario de trabajo, en cuyo caso debería ser retribuida, opinión vertida por el Contador Zamora en exclusividad.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 237/06

Rawson (Chubut), Diciembre 15 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.760, año 2006, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19 –AVP – 2006 – OBRA CONSTRUCCIÓN ENRIPIADO Y OBRAS DE ARTE EN RUTA PROVINCIAL Nº 24 – TRAMO: MALLIN GRANDE – PASO DE INDIOS (EXPTE. Nº 01151-I – 2006; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 1178) Dictamen Nº 864/06, Asesor Legal a fs. 1179) y Contador Fiscal a fs. 1182) Dictamen Nº 371/06-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 238/06

Rawson (Chubut), Diciembre 15 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.813, año 2006, caratulado: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ANTECEDENTES PEDIDO DIRECTO DE PRECIOS Nº 055/06 "ADQUISICIÓN DE LECHE 2006" (EXPTE. Nº 4114/06); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 66) Dictamen Nº 207/06 y Contador Fiscal a fs. 67) Dictamen Nº 372-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en el Pedido Directo de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 239/06

Rawson (Chubut), Diciembre 15 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.762, año 2006, caratulado: BANCO DEL Chubut S.A. – S/EXPTE. ALQUILER CASA HABITACIONAL FUNCIONARIO DEL BANCO (NOTA Nº 471/06); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 24) Dictamen Nº 204/06 y Contador Fiscal a fs. 25) Dictamen Nº 360/06-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al BANCO DEL Chubut S.A. sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 240/06

Rawson (Chubut), Diciembre 15 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.751, año 2006, caratulado: COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/06 – OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) VIVIENDAS SOCIALES" (NOTA Nº 198/06-C.F.P.P.); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 03) Dictamen Nº 862/06, Asesor Legal a fs. 04) y Contador Fiscal a fs. 05) Dictamen Nº 170/06-C.F.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Contador Víctor Antonio Zamora opina que, dado que no figuran en los actuados, antecedentes de la propiedad del terreno sobre el que se edificará, ni del estudio del impacto ambiental, antes de adjudicar debería cumplimentarse.-

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides hará saber oportunamente el resultado recaído en la presenta Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 241/06

Rawson (Chubut), Diciembre 15 de 2.006.-

VISTO: El Expediente Nº 24.521, año 2006, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 40/06- OBRA 47 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN Bº PROGRESO DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. Nº 0825/06-S.I.P. y S.P./ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 236) mediante Dictamen Nº 206/06.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ÑANCO, MARCELINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Diciembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, autos caratulados: "SEPULVEDA DE ESPINOZA, ELENA Y ESPINOZA, URBANO s/Sucesiones ab-intestato". (Expte. Nº 21 año 2006 – Letra "S"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña ELENA SEPULVEDA DE ESPINOZA y por don URBANO ESPINOZA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días.

Esquel, (Chubut), 11 de Diciembre de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de REINALDO ESTEBAN VAZQUEZ LLAIPEN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Cuatro, de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, piso 1º de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "GALLEGUILLO, EDUARDO DOMINGO BARRIENTOS ULLOA, CORINA DEL CARMEN S/SUCESION (Expte. Nº 3190/2006)", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes EDUARDO DOMINGO GALLEGUILLO Y CORINA DEL CARMEN BARRIENTOS ULLOA, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 20 de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "CARRANZA, JOSE DAMIAN C/RAMIREZ, MARTA DANIELA S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. Nº 1403/06, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días a la Sra. MARTA DANIELA RAMIREZ, a efectos comparezca a tomar intervención y conteste demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Noviembre 20 de 2006.

VERONICA RE
Secretaria

I: 05-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vilma N. Birri, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días (Art. 699 del C.P.C.C.), a los herederos y acreedores de HERMINIA PELAEZ PIZARRO, a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: "PELAEZ PIZARRO, HERMINIA Y CARMONA, RAFAEL S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. 379, Año 1.995), bajo apercibimiento de ley. Trelew, 14 de Diciembre de 2006.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "SANGUINETTI, DORA ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1234 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ANGELA SANGUINETTI, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Chubut, 26 de diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores del Señor GUSTAVO DANIEL ORTIZ, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson (Chubut), Diciembre 28 de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "LEDESMA HUGO ATILIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 464 – Año 2006), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ATILIO LEDESMA para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 15 de Diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CASSIA LUIS Y RIDOLFI TERESA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Diciembre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste de Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Roberto Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE GABRIEL GOMEZ, para que se presenten en autos caratulados: "GOMEZ, ENRIQUE GABRIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1178, Año 2006).

Publíquense edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario "Jornada".

Rawson, 19 de Diciembre de 2006.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA MONICA BARCIA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "BARCIA, CLAUDIA MONICA S/SUCESION" Expte. 1751/06. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, notifica por el término de DOS (2) días al señor AGUSTIN ELEAZAR ACOSTA, para que en el término de DIEZ (10) DIAS (art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "LEWIS, VIVIANA MABEL C/ACOSTA, AGUSTIN ELEAZAR S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. 1428 – Fº 392 – Año 2006 – Fa. 9232).

Secretaría, Trelew, Chubut, 15 de Diciembre de 2006.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 04-01-07 V: 05-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, notifica por el término de DOS (2) Días al Sr. LUIS NORBERTO MURIETTE, para que en el término de DIEZ (10) DIAS (art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "ROBERTS, DELIA ALBERTINA C/MURIETTE, LUIS NORBERTO S/ DIVORCIO VINCULAR" (Expte. 972 – Fº 72 – Año 2004 – Fa. 5810). Secretaría, Trelew, Chubut, 15 de Diciembre de 2006.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 04-01-07 V: 05-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de BEATRIZ ANA LLAMAZARES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejado por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "LLAMAZARES, BEATRIZ ANA S /SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1118 - Año 2006). Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 05 de Diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL C/ ELENCOFF, MARIA ELENA Y OTROS S/EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 644/2005), cita y emplaza a SANDRA NOEMI PAREDES Y LAURA GABRIELA PAREDES para que dentro de OCHO días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que las represente.

La publicación se ha ordenado por única vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Esquel (Chubut), 05 de Diciembre de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 04-01-07 V: 05-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de **COMPAÑÍA MINERA TRES CERROS S.A.** en los autos caratulados "Compañía Minera Tres Cerros S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 2945/2006, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia del Chubut, Provincia de Santa Cruz y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y diario La Nación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El auto dispone designar la audiencia del día 15 de Diciembre de 2006, a las 9:30 horas a fin de sortear un contador de la nómina obrante en el tribunal para ser designado Síndico, quien ejercerá la función previa aceptación del cargo. Se fija el día 15 de marzo de 2007, como fecha hasta la cual, quienes se consideran acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Se fija el día 2 de mayo de 2007 y el día 14 de junio de 2007, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el día 7 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas, la audiencia informativa prevista en el inc. 10º del art. 14 de la Ley 24522. Se ha designado como integrantes del COMITÉ PROVISORIO DE ACREEDORES conforme lo normado por el art. 260 de la Ley 24522 a Coop. Viv. Credi y Cons. Alpes Centro Ltda.. Suc. Von Foerster Arnoldo y Bulten quienes previa aceptación del cargo ante la Actuaria procederán a cumplir con su cometido.

Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-01-07 V: 08-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TERAN VALERIANO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 03-01-07 V: 05-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3 de la Dra. Rossana Strasser, en los autos caratulados "GARRIDO, FILOMENA y ARIAS LARRAÑAGA, BENIGNO JESUS S/SUCESION" Expte. Nº 3286/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-01-07 V: 05-01-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ, OSCAR RAUL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 05 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 03-01-07 V: 05-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "PEREYRA TRANSITO S/SUCESION AB-INTESTATO" (338-2006-P) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TRANSITO PEREYRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Esquel (Ch), 06 de Agosto del 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 03-01-07 V: 05-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, Secretaría Nº cuatro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERRERA, JORGE LUIS en autos "HERRERA, JORGE LUIS S/SUCESION" Expte. Nº 3238/06 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 14 de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-01-07 V: 05-01-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, Secretaría Nº Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS GERONIMO MALDONADO, en autos "MALDONADO, CARLOS GERONIMO s/SUCESION" Expte. Nº 3294/06 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 19 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-01-07 V: 05-01-07.

EDICTO

Por disposición de la I.G.J. publíquese por un día en el Boletín Oficial la designación de Nuevo Directorio en **"ANTIGUO COMODORO S.A."**, por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha nueve (09) de octubre de 2.006 por Renuncia del Señor Carlos OTAMENDI. Se designa como Presidente al Sr. Andrés Bernardo DELGADO, con DNI Nº 21.142.509. Continúa como Directora Suplente la Señora Olga Mariana Delgado, con DNI Nº 23.463.486. Comodoro Rivadavia, 27 de diciembre de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 05-01-07.

EDICTO

Por disposición de la I.G.J. publíquese por un día en el Boletín Oficial el aumento de capital y la modificación contractual de **"ONIC S.R.L."**, decidido en reunión de socios del 18 de Julio de 2.005; acta protocolizada por escritura de fecha 07 de Septiembre de 2.006, pasada ante la Escribana María Lucrecia Leiva, titular del Registro Notarial Nº 59 del Chubut. La nueva cláusula cuarta del estatuto queda redactada de la siguiente manera. CUARTA: Capital: El capital social es de PESOS CIENTO SETENTA MIL ($ 170.000), representado por 1.700 cuotas de cien pesos ($ 100,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben totalmente el capital de la siguiente forma: 1.020 cuotas el Sr. Omar Ernesto QUINTERO, equivalentes a ciento dos mil pesos ($ 102.000) y 680 cuotas a la Sra. María Delfina CUELL equivalentes a sesenta y ocho mil pesos ($ 68.000.). El capital se encuentra totalmente integrado"; "PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará "ONIC S.R.L.", y tendrá su domicilio social en el Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias y representaciones en cualquier lugar del país". Asimismo declaran como nueva sede social la calle Tehuelche Nº 743 de la localidad de Rada Tilly. El resto de las cláusulas del Contrato Social continúan vigentes y sin modificación alguna. Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 05-01-07.

EDICTO

PASMI S.C.A.

CESION DE DERECHOS COMANDITADOS

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 206 del 28 de Octubre de 2.005, aprobada mediante Asamblea Extraordinaria del 15 de Noviembre de 2005, la Sra. Laura Susana Paternoster, argentina, casada, DNI 16.284.476, ha cedido y transferido a título gratuito la totalidad de los derechos que como donataria y socia comanditada posee actualmente en PASMI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (PASMI S.C.A.), a favor del Sr. Emilio Rodolfo Paternoster, argentino, casado, LE Nº 7.322.701, abogado. El capital comanditado que se cede corresponde al 100% del Capital Comanditado de PASMI S.C.A. y consiste en la participación total de la cedente en el capital comanditado resultante de los balances aprobados hasta la fecha. Se consigna que la presente Cesión se efectúa por no haber podido, ni poder dar cumplimiento la Cedente, -por razones estrictamente personales al cargo impuesto-, y conforme se estableciera en la Escritura Pública Nº 28 del 02 de Febrero de 1.998 pasada al folio ciento ochenta y tres, ante la Escribana Adela M. Iturrospe de Presas, Titular del Registro Nº 5 de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 05-01-07.

EDICTO

PASMI S.C.A.

CESION DE DERECHOS COMANDITADOS

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 28 del 02 de Febrero de 1.998, aprobada mediante Asamblea Extraordinaria del 17 de Abril de 1998, el Sr. Emilio Rodolfo Paternoster, argentino, casado, LE Nº 7.322.701, abogado, ha cedido y transferido a título gratuito y como donataria, la totalidad de los derechos que como socio solidario posee en PASMI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (PASMI S.C.A.), a favor de la Sra. Laura Susana Paternoster, argentina, casada, DNI 16.284.476.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 05-01-07.

ANUNCIO LEY 11867

Se hace saber en los términos de ley que el señor Héctor Oscar Motrico, domiciliado en Sarmiento 274, 5º, de Trelew, transfiere libre de pasivo su Empresa denominada "LA CARNICERÍA", con locales ubicados en Avenida La Plata 1376, Sarmiento Norte 103 y Uruguay Norte 109 (Fábrica de Embutidos Motrico), de la ciudad de Trelew, y Avenida Sarmiento esquina Vacchina, de la ciudad de Rawson, al Señor Guillermo Daniel Motrico, con domicilio en Casa 53, Barrio 21 de Octubre, de la ciudad de Trelew. Oposiciones de Ley; Cont. Ricardo M. Barrera, Ramón y Cajal 213, Trelew, de 16 a 20, lunes a viernes.

I: 05-01-07 V: 11-01-07.

CONVOCATORIA LUIS TRICHARD S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 24 de Enero de 2007 a las 17 hs. en Italia 594 – Comodoro Rivadavia, y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 18 hs. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
Causas de la celebración fuera de término.
Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31/05/2006.
Retribución del Directorio.
Tratamiento/Distribución de los Resultados No Asignados.
Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

I: 29-12-06 V: 05-01-07.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ESQUEL

LLAMADO A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel convoca a todos sus asociados a participar de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo jueves 22 de febrero de 2007 a las 18 hs. y 19 hs. respectivamente en Alvear 505 2º piso de la ciudad de Esquel, a fin de tratar el siguiente orden del día:

ASAMBLEA ORDINARIA:
1) Designación de dos asociados para firmar el acta y elección de sus autoridades.
2) Tratamiento y aprobación de los estados contables, informe de la comisión revisora de cuentas y Memoria correspondientes al año 2006.
3) Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:
1) Designación de dos asociados para firmar el acta y elección de sus autoridades.
2) Tratamiento de la cuota extraordinaria 2007 para la construcción de la Sede del Colegio.

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Presidente

HECTOR ANDRES SARQUIS
Secretario

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
SANDOVAL, JOSE ADOLFO
Casa Nº 521
Bº “630 VIV. – Plan Fonavi”
PUERTO MADRYN - (Código Postal 9120) - CHUBUT

Se notifica al señor SANDOVAL, JOSE ADOLFO DNI Nº 12.681.881, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 31 de Octubre de 2006, VISTO: El Expediente N° 331/95-B S ipv, y CONSIDERANDO: Que por Escritura Nº 1389 y en virtud de la Resolución N° 578/83-IPVyDU, se otorgó en venta a favor del Señor SANDOVAL, José Adolfo, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 521 del Barrio “630 Viviendas –Plan FONAVI “Código 83, de la Ciudad de Puerto Madryn; Que la vivienda fue subastada en los autos caratulados: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/SANDOVAL, JOSE ADOLFO S/EJECUCION HIPOTECARIA” (Expte. Nº 1083 – Fº 145 – Año 2001 – Letra 8738), resultando el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano adquiriente mediante la compensación de su propio crédito; Que a efectos de la re-adjudicación previamente se debe dejar sin efecto la adjudicación: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 578/83-IPVyDU, a favor del Señor SANDOVAL, JOSE ADOLFO, DNI Nº 12.681.881, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 521 del Barrio “630 Viviendas – Plan Fonavi” - Código 83, de la Ciudad de Puerto Madryn, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SANDOVAL, JOSE ADOLFO, DNI Nº 12.681.881 y CARRILLO SAMBRANO, Silvia Alicia DNI Nº 92.250.801, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1658/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, CH, 28 de Noviembre de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:
MASTEN, MARIA BEATRIZ
Casa Nº 77
Bº "630 VIV. – Plan Fonavi"
PUERTO MADRYN - (Código Postal 9120) - CHUBUT

Se notifica a la señora MASTEN, MARIA BEATRIZ DNI Nº 12.820.977, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 31 de Octubre de 2006, VISTO: El Expediente N° 1477/95-M.S.A.S. ipv, y CONSIDERANDO: Que por Escritura Nº 463 y en virtud de la Resolución N° 1004/95-IPVyDU, se otorgó en venta a favor de la Señora MASTEN, María Beatriz, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 77 del Barrio "630 Viviendas –Plan FONAVI "Código 83, de la Ciudad de Puerto Madryn; Que la vivienda fue subastada en los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/MASTEN, MARIA BEATRIZ S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 443 – Fº 121 – Año 2000 – Letra 7071), resultando el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano adquiriente mediante la compensación de su propio crédito; Que a efectos de la re-adjudicación previamente se debe dejar sin efecto la adjudicación: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1004/95-IPVyDU, a favor de la Señora MASTEN, María Beatriz, DNI Nº 12.820.977, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 77 del Barrio "630 Viviendas – Plan Fonavi" - Código 83, de la Ciudad de Puerto Madryn, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora MASTEN, María Beatriz, DNI Nº 12.820.977 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1657/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, CH, 28 de Noviembre de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 04-01-07 V: 08-01-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Convocar a inscripción de Abogados y Funcionarios Judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y/o de Abogados, Magistrados y Funcionarios retirados y jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

"Juez de Refuerzo Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia" (dos cargos).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 2 de Febrero de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar)

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

"Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia" (tres cargos).

"Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Según Acuerdo Plenario Nº 3600/06, donde se resuelve por el Superior Tribunal de Justicia, el cambio de denominación del cargo de Juez Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el de Juez Penal para la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

"Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn".

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 9 de marzo de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar)

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar)

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, al docente, GIANINI, GUIDO GUILLERMO (MI 8.428.363), quien se desempeñó como Maestro Especial de Educación Física titular en la Escuela Nº 174 de Trelew, con último domicilio en Rodríguez Peña Nº 82 de la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente Nº 2552-ME-2006: caratulado "Situación irregular docente GIANINI, GUIDO GUILLERMO, Maestro Especial titular Escuela Nº 174 Trelew.

I: 02-01-07 V: 15-01-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, a la docente, PALLAORO, VERONICA (MI 11.861.902), quien se desempeñó como Directora Titular en la Escuela Nº 407 de Rada Tilly, con último domicilio en la calle Seguí 1031 de Rada Tilly – Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente Nº 1614-ME-2006: caratulado "Situación irregular docente PALLAORO, VERONICA Escuela Nº 407 de Rada Tilly.

I: 02-01-07 V: 15-01-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACION

Sra. BOIERO, SUSANA BEATRIZ
Trelew – Chubut

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 01/08/06 mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en el Colegio Nº 730 de Trelew, bajo apercibimiento de Cesantía por abandono de cargo.

I: 05-01-07 V: 09-01-07.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ASOCIACION VECINAL Bº CEFERINO NAMUNCURA

LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL M.G.T. y J., POR RESOLUCION Nº 315/06 IGJ, RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONVOCAR a los socios de la "ASOCIACION VECINAL Bº CEFERINO NAMUNCURA", para la elección de miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para el día 21 de Enero de 2007, en la Sede de la Entidad sita en calle Kennedy Nº 1336 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, desde las 9:00 hs. hasta las 18:00 hs.

ARTICULO 4º: Determinar que podrán intervenir en el acto eleccionario como postulantes a los cargos de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, quienes se registren como socios en el padrón confeccionado al día 31 de Agosto de 2006, conforme al Acta Acuerdo firmada el día 1º de Septiembre de 2006. No será necesario acreditar pago de cuota al día.

ARTICULO 5º: Las listas de Candidatos se presentarán ante la Delegación de la Inspección General de Justicia, en Comodoro Rivadavia CINCO (5) días antes de la fecha del Comicio, con datos personales de los postulantes, aceptación de cargos, certificado de buena conducta de cada uno de los postulantes y con designación de apoderado de la Lista.

ARTICULO 6º: Los vecinos del Barrio empadronados al 31 de agosto de 2006, podrán participar como

electores en las elecciones convocadas en la presente, sin que sea necesario acreditar pago de cuota social al día.

I: 03-01-07 V: 05-01-07.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

TIRO FEDERAL ARGENTINO GENERAL ENRIQUE MOSCONI

LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL M.G.T. y J., POR RESOLUCION Nº 316/06 IGJ, RESUELVE:

Artículo 2º: CONVOCAR A LOS SOCIOS DE LA ASOCIACION "TIRO FEDERAL ARGENTINO GRAL. ENRIQUE MOSCONI", a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 20 del mes de enero de 2007, en la sede social de la Institución sita en Km. 3 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a las 14:30 hs. a fin de considerar el siguiente orden del día: a) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta, b) elección de C. Re-Organizadora compuesta de seis (6) miembros integrada por tres (3) miembros de la categoría socios activos y tres (3) miembros de la categoría socios vitalicios, conformada por un (1) presidente y cinco (5) vocales.

Artículo 5º: Podrán incorporarse a dicho padrón el día de la Asamblea, todos aquellos socios vitalicios que acrediten tal condición y que no se encuentren incorporados al mismo.

La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En segunda convocatoria, una hora después de la señalada, con los socios presentes.

Las listas de candidatos a ocupar los cargos de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, se presentarán en el seno de la Asamblea.

I: 03-01-07 V: 05-01-07.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 06/06 - PRORROGA

OBJETO: **Cubrir Nueve (09) vacantes en el Registro de Remises.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El monto mínimo de la oferta es de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000,00), que se podrá integrar hasta en veinticuatro (24) pagos.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien ($ 100,00).

LUGAR DE CONSULTA, VENTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2º, hasta dos días antes de la apertura.

DIA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut, el día 17/01/07 de 7:30 a 9:30 horas.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17/01/07 a las 10:00 horas.

I: 29-12-06 V: 05-01-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado
Obras Financiadas con Recursos del Programa Recupero Social y Edilicio en P.H.

RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA Nº 47/06

"RECONSTRUCCION DE TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES, EN EL SECTOR F DEL BARRIO 1000 VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE TRELEW".

Presupuesto Oficial: $ 2.359.454,76
Capacidad de Ejecución Anual: $ 3.539.182,14
Garantía Mantenimiento de Oferta: $ 23.594,54
Valor del Pliego: $ 1.926,00.
Plazo de Ejecución: 240 días Corridos.
Fecha de Apertura: 19 de Enero de 2007 a las 9:00 horas.
Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2006.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 29-12-06 V: 05-01-07.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Infraestructura, Planeamiento y Servicio Públicos
Vivienda y Desarrollo Urbano

Secretaría de Instituto Provincial de la

LICITACIÓN PÚBLICA

Proyecto y construcción de 2204 viviendas,

Obras Complementarias e Infraestructura propia y de red.

Obra Financiada con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: $ 263.322.026,13

Nº de Lic.	R	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant. Viv.	Plazo Ejec.	Fecha y Hora Recepción de Ofertas	Fecha y Hora Apertura	Presupuesto Oficial
51/06		COMODORO RIVADAVIA	Caleta Cordova	14	270	9 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	9 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 1.689.411,46
52/06			Prispero Palazzo	49	390	9 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	9 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 5.593.261,38
53/06			Barrio Quinta Costa - duplex	79	450	9 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	9 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 10.198.592,52
54/06			San Cayetano	13	330	9 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	9 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 1.074.342,98
55/06			Barrio San Cayetano	14	330	9 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	9 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 1.954.095,88
56/06			Barrio Don Bosco	75	420	13 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	13 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 8.699.438,54
57/06			D° Ciudadela	36	330	13 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	13 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 4.044.772,11
58/06			Prispero Palazzo - Duplex	28	330	13 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	13 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 3.198.801,96
59/06			Barrio Castelli	20	270	13 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	13 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 2.396.855,60
60/06			Sindicato Petroleros	163	450	6 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	6 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 21.646.252,06
61/06			Sindicato Petroleros	157	450	6 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	6 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 18.953.429,50
62/06			CO.VI.U.P.	100	420	6 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	6 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 13.236.843,04
63/06			A.T.I.P.	29	390	2 de Marzo de 2007 hasta las 9 hs	2 de Marzo de 2007 a las 9 hs	$ 3.683.152,93
64/06	I	ESQUEL	Con adquisicion terreno - RI : 58 viv.	50	330	13 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	13 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 6.873.211,30
	II		Con adquisicion terreno - RII : 50 viv.	50	330	13 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	13 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 6.873.211,30
	III		Con adquisicion terreno - RIII : 50 viv.	50	330	13 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	13 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 6.873.211,30
	IV		Con adquisicion terreno - RIV : 50 viv.	50	330	13 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	13 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 6.873.211,30
65/06			Cañadon Bosque	22	330	9 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	9 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 2.403.323,81
66/06			Barrio Ilidda	18	270	9 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	9 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 1.840.617,60
67/06			D° Valesiana	7	270	9 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	9 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 936.881,80
68/06		PUERTO MADRYN	D° San Miguel	68	450	16 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	16 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 6.730.572,97
69/06	I		150 viv D° Roque González - RI :50 viv	50	390	16 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	16 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 5.868.228,94
	II		150 viv D° Roque González - RII :50 viv	50	390	16 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	16 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 5.497.362,16
	III		150 viv D° Roque González - RIII :50 viv	50	390	16 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	16 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 6.201.074,00
70/06			Barrio Pujol (Promeba)	22	330	16 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	16 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 2.131.321,03
71/06			S.E.Y.O.M.	28	330	2 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	2 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 1.995.027,29
72/06			Sindicato Luz y Fuerza	16	270	6 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	6 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 1.600.803,29
73/06		RAWSON	Co.Ja.Ra. (duplex)	18	330	16 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	16 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 1.046.285,10
74/06	I		128 viviendas - RI : 64 viv.	64	390	16 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	16 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 6.581.638,69
	II		128 viviendas - RII : 56 viv .	56	390	16 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	16 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 6.108.287,36
75/06			Cooperativa UB	14	330	20 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	20 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 1.488.333,80
76/06		SARMIENTO	Primera etapa	72	420	20 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	20 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 8.118.988,74
77/06		TRELEW	Circulo Policial y Mutual duplex	32	390	20 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	20 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 5.614.425,04
78/06			A.T.E.	24	330	20 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	20 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 2.342.908,17
79/06			Remanente AOT	10	270	20 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	20 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 976.663,93
80/06			Sindicato Luz y Fuerza	48	390	23 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	23 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 4.589.432,87
81/06	I		274 viv. Barrio Este - RI : 82 viv.	82	450	6 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	6 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 8.616.693,08
	II		274 viv. Barrio Este - RII : 102 viv.	102	450	6 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	6 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 10.283.989,08
	III		274 viv. Barrio Este - RIII : 90 viv.	90	450	6 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	6 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 9.964.299,54
82/06		CUSHAMEN	50 viviendas	30	330	23 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	23 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 3.428.514,73
83/06		GAIMAN	20 Viviendas -	20	330	23 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	23 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 2.008.542,30
84/06			Madres Solteras	27	330	23 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	23 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 2.873.661,86
85/06		TREVELIN	83 Viviendas.	83	420	23 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	23 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 9.859.916,29
86/06		CORCOVADO	30 Viviendas	30	330	27 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	27 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 3.389.150,73
87/06		DOLAVON	5 Viviendas	5	270	27 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	27 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 572.168,04
88/06		JOSE DE SAN MARTIN	32 Viviendas	32	390	27 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	27 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 3.682.691,27
89/06			Madres Solteras	11	330	27 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	27 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 1.784.568,85
90/06		BAHIA TELLY	15 Viviendas.	15	330	27 de Febrero de 2007 hasta las 9 hs	27 de Febrero de 2007 a las 9 hs	$ 1.719.435,31
91/06		CHOLILA	Remanente Federal I	25	330	2 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	2 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 3.042.438,26
92/06		LAGO PUELO	33 Viviendas	35	330	2 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	2 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 3.839.458,21
93/06		EL MAITEN	50 Viviendas	50	390	6 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	6 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 5.185.018,67
94/06		EPUYEN	20 Viviendas	20	330	9 de Marzo de 2007 hasta la 9 hs	9 de Marzo de 2007 a la 9 hs	$ 3.323.669,46

Todas las Fecha son a NOVIEMBRE 2006

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano , Don Bosco 287 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura

Aperturas: continuarán de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Argentina
un país en serio

I. 29-12-06 V. 05-01-07

PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRORROGA DE LICITACION

SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
NACIONAL Nº 2/06

Por Sistema con Postcalificación. Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura pública y obras complementarias de nexo y mitigación para el barrio San Ramón y zonas aledañas, ubicado en la ciudad de Rawson."

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 15 de Enero de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 15 de Enero de 2007 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 03-01-07 V: 09-01-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

"14 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Badén II de la Localidad de Esquel".

Presupuesto Oficial: $ 280.008,47 (Pesos doscientos ochenta mil ocho con cuarenta y siete centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 100/06

Nombre del Proyecto y Localidad: **"14 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Badén II de la localidad de Esquel".**

Cantidad de Mejoramientos: 14
Presupuesto Oficial: $ 280.008,47
Plazo de Ejecución: 240 días.
Fecha de Apertura: 30/01/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: $ 300 (Pesos trescientos).

Todos los valores son a Noviembre de 2006.

I: 04-01-07 V 10-01-07.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA Nº 05/06

Objeto: **"Concesión del proyecto, construcción y explotación de la Unidad Turística Fiscal Nº 7 en Playa Unión".**

Valor del Pliego: Pesos Cien ($ 100).

Fecha de Apertura: 25 de Enero de 2007 a las diez (10:00) horas.

Lugar de Apertura: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut

Los pliegos podrán ser consultados en la secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, ubicada en Belgrano 535 de Rawson.

P: 03, 05, 09, 11 y 16-01-07.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL

FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACION PUBLICA
NACIONAL Nº 01/07-CE-UEP

Limitada a los países miembros del BID
Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP:

Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Planta Dosificadora Móvil por Peso de Hormigón para Carga de Motohormigoneros.

Renglón Nº 2: Motohormigonera.

Renglón Nº 3: Dos (2) Silo para Acopio de Cemento a Granel.

Renglón Nº 4: Un (1) Camión para Motohormigonero de Doble Eje Trasero con Tracción en ambos Ejes (6x4).

Renglón Nº 5: Equipamiento Complementario.

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los Renglones, PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 866.575).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax. (02965) 485423

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS ($ 200)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:00 hs. del día 09 de Febrero de 2007 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: el 09 de Febrero de 2007, en la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

PRODISM – Pliego de bases y condiciones generales y particulares para la adquisición de bienes.

I: 05-01-07 V: 11-01-07.